



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 108-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 2 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D0002077-2024-SENAMHI-ORH de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos sustentado en el Informe N° D000270-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 28 de noviembre de 2024; y, el Informe Legal N° D000385-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de mayo de 2021, se designa al señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, Director de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Nota de elevación N° D000042-2024-SENAMHI-DZ4 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección Zonal 4, comunica que hará uso de su descanso vacacional, a partir del 04 al 15 de diciembre de 2024; y, propone se designe temporalmente a la servidora ANGELICA MARY TOLENTINO GABANCHO, para el desarrollo de las funciones como encargada de la Dirección Zonal 4;

Que, con Memorando N° D002077-2024-SENAMHI-ORH de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000270-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 28 de noviembre de 2024, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 4 al 15 de diciembre de 2024, de la servidora ANGELICA MARY TOLENTINO GABANCHO, quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para el desempeño de funciones como encargada de la Dirección Zonal 4; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° D000385-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 2 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones de la servidora ANGELICA MARY TOLENTINO GABANCHO, para el desempeño de funciones como encargada de la Dirección Zonal 4, en mérito a las disposiciones efectuadas a través del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 04 al 15 de diciembre de 2024, a la servidora ANGELICA MARY TOLENTINO GABANCHO, en las funciones de Director de la Dirección Zonal 4, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Zonal 4, a la servidora ANGELICA MARY TOLENTINO GABANCHO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI